



Tegucigalpa, MDC,
30 de septiembre de 2022

ABN-9325/2022

Señores
OFERENTES LICITACIÓN PÚBLICA No.38/2022
Ciudad

Estimados señores:

Hacemos referencia al proceso de **Licitación Pública No.38/2022** para la contratación por lotes del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de arcos detectores de metal y puertas giratorias, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** seis (6) arcos detectores de metal para el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y en los edificios de las sucursales de San Pedro Sula, Choluteca y La Ceiba; y **Lote No.2:** cuatro (4) puertas giratorias para el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y en los edificios de las sucursales de San Pedro Sula, Choluteca y La Ceiba.

Al respecto, se detallan las consultas realizadas y la respuesta a las mismas:

Consulta No.1

"En los TDR, IAO 11.1 (h)/1. Documentación Legal/ 1.3 se solicita:

1.3 Los consorcios deberán presentar la documentación indicada en los incisos a), b), d), e), f), g), h), i) y j) del numeral 1.4, inclusive de cada una de las empresas que conforman el mismo, según sea aplicable.

a)...

b)...

c)...

d)...

e) Documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras o presentar poder de representación, en cuyo caso deberá estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor, debiendo acompañar copia de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte bienes y origen extranjero y que actúe por sí misma, sino existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por el oferente.

f)...

g)...

h)...

i) Licencia vigente extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, donde se le acredite o autorice para comercializar equipos de seguridad.

P

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700

www.bch.hn





Comentario:

Ref. a lo escrito en las bases "de cada una de las empresas que conforman el mismo, según sea aplicable.

En el caso de Consorcio, se evalúa en base a la acumulación o conjunto de características de todos los miembros, es decir, lo que cada una de las empresas aporta al consorcio, es atribuida al consorcio.

Para el caso, puede ser que un miembro del Consorcio tenga la experiencia requerida, otro miembro del consorcio tenga la capacidad financiera requerida, y otro miembro compre las bases de licitación.

El fundamento legal del anterior es el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 91. Consorcios. Los consorcios o asociaciones de empresas a que se refieren los artículos 17 de la Ley y 31 de este Reglamento, podrán ser precalificados mediante la acumulación de características de cada uno de los asociados.

Solicitud: Por lo anterior, y considerando que el texto "según sea aplicable", entendemos que se puede interpretar que los numerales "e", "i" requeridos en la documentación legal, será suficiente que sea aportada solo por uno (indistintamente) de los miembros del Consorcio.

Agradeceremos conocer si nuestra interpretación es correcta".

Respuesta

Sobre el particular, hacemos ver que es correcto lo manifestado, ya que los consorcios son uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación y deben de acreditar la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional, disponiendo además, que esa idoneidad se puede acreditar mediante la consideración conjunta de las credenciales de cada uno de los miembros.

Atentamente,



FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS
Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/MEZU/TMG

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165 Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn